



Río Cuarto,
03 DIC 2021

VISTO, la Resolución de Consejo Superior N° 237/21 de regreso a la presencialidad programada en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, lo que implica el dictado de cursos, seminarios y otras actividades de posgrado,

CONSIDERANDO

Que, es necesario dejar sin efecto la Disposición de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional N° 026/16 y Resoluciones Rectorales N° 235/20 y N° 388/20, las que brindaban aspectos a considerar para la presentación de propuestas de Cursos y Seminarios de posgrado (curriculares y extracurriculares) desde lo administrativo, como así también considerando su readecuación en aspectos académicos (modalidad virtual) en el contexto de pandemia.

Que, es necesario considerar aspectos señalados en la Resolución Ministerial N° 2641/17 en lo que respecta a la modalidad de dictado virtual de cursos y seminarios de posgrado, ello también avalado por la aprobación del SIED de la UNRC, e información que oportunamente solicitará CONEAU en las instancias de acreditación de las Carreras.

Que es necesario considerar lo enunciado en la nueva Disposición de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional N° 458/21 y que deja sin efecto las oportunamente establecidas (Disposición de Escuela de Posgraduación N° 024/07 y 017/08, y Disposición de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional N° 256/15) relativas a los roles de docentes que desarrollan actividades académicas de dictado de cursos, seminarios u otras actividades de posgrado.

Que, debe considerarse que la actividad podrá ser acreditada para el tipo de Carrera de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) en función del título máximo del cuerpo docente que componga la propuesta de curso, seminario u otras actividades académicas.

Que es conveniente contar con un instrumento para la presentación de las propuestas y apertura de expediente donde conste toda la información necesaria respetando los estándares y reglamentaciones vigentes.

Que es necesario también incluir un Anexo que incluya aspectos económicos de la propuesta curricular, en la cual se contemple los montos de aranceles para estudiantes nacionales y/o extranjeros que, eventualmente, pudieran acceder a la misma a través de medios virtuales.

Que en lo relativo a lo económico debe quedar detallada la solicitud de pagos a docentes locales de planta permanente para lo cual se deberá consignar el cargo docente, dependencia y horas a liquidar para su pago por



recibo de sueldo, como así también las horas a liquidar a docentes externos o extraordinarios visitantes.

Que es necesario solicitar toda la documentación necesaria para pago a profesor extraordinario visitante.

Que se discutió y consensuó la necesidad del presente instrumento en el seno del Consejo Académico, aprobando el mismo por Acta N° 275 de fecha 30 de noviembre de 2021 del Consejo Académico de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al/a la Secretario/a de Posgrado y Cooperación Internacional por el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 613 de fecha de 4 de julio de 2019.

**EL/LA SECRETARIO/A DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la **presentación de las actividades curriculares y extracurriculares** (cursos, seminarios u otras actividades) de posgrado de esta Universidad debe incluir la siguiente documentación:

- a) Nota elevación de la solicitud del Secretario de Posgrado de la Unidad Académica correspondiente.
- b) Datos Académicos de la actividad curricular según **Anexo I** y Datos económicos de la actividad Curricular según **Anexo II**.
- c) Cv **resumido** de todos los docentes y, si corresponde, del Ayudante de Trabajos prácticos (no más de 5 páginas; **será excluyente respetar la extensión máxima**). En el mismo deben constar, sin excepción, los siguientes datos personales: Nombre/s y Apellido/s; e-mail personal e institucional; Documento de identidad (DNI, pasaporte, cédula de identidad u otro); Título profesional máximo obtenido; cargo actual; institución de pertenencia y, para el caso de los Ayudantes de Trabajos Prácticos, mención del número de informes aprobados o aprobación de proyecto de Tesis o Trabajo final, según requisitos enunciados.
- d) Copia de DNI o pasaporte de los docentes externos.
- e) Constancia de inscripción en AFIP y libre de deuda (solo para docentes extraordinarios visitantes de nacionalidad argentina que soliciten pago de honorarios).
- f) Constancia de CBU de la cuenta bancaria personal para la transferencia de fondos (solo para docentes extraordinarios visitantes de nacionalidad argentina que soliciten pago de honorarios).
- g) Acta de Junta Académica donde conste la aprobación del curso, seminario u otra actividad académica de posgrado, cuando corresponda,



Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional
Universidad Nacional de Río Cuarto

"2021-Homenaje al Premio Nobel de
Medicina, Dr. César Milstein"

- o nota del Director de Carrera que indique la pertenencia de la propuesta al Plan de Estudio de la Carrera.
- h) Resolución del Consejo Directivo o Decanal de aprobación de la actividad curricular o extracurricular.
 - i) Si correspondiera, nota de solicitud, al área administrativa correspondiente de transferencia de fondos a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N°

459



Prof. Melina Andrea TALANO
Secretaría
Posgrado y Cooperación Internacional
Universidad Nacional de Río Cuarto



Anexo I -Disposición SPyCI N° 459/21

DATOS ACADÉMICOS DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR o EXTRACURRICULAR

TIPO DE ACTIVIDAD (Señale con una cruz, X)									
Curso práctico (Laboratorio)		Curso teórico		Curso teórico práctico		Seminario		Otro	
TIPO DE ACTIVIDAD (Señale con una cruz, X)									
CURRICULAR					EXTRACURRICULAR				
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD									
Indique el título de la actividad curricular o extra-curricular.									
UNIDAD EJECUTORA									
Indique la Unidad Ejecutora donde se realizará la actividad									
COORDINADOR									
(En caso que corresponda. Función atribuida al docente responsable o co-responsable para cursos dictados sólo por docentes locales).									
Título máximo		Nombre y Apellido			DNI		Institución de pertenencia		
							UNRC		
CUERPO DOCENTE (*)									
(*)Ajustar a lo establecido en Disposición SPyCI N° 458/21									
Título máximo	Nombre y Apellido	DNI o documento de identidad que corresponda	Función (Responsable/ co-responsable/ colaborador /ayudante de trabajos prácticos)			Local o externo	Institución de pertenencia		
			Responsable						
			Co-responsable						
			Colaborador						
			Colaborador						
			Colaborador						
			Ayudante de Trabajos Prácticos						
El curso/seminario será válido/acreditable para el siguiente Nivel de Posgrado (indicar con una X): (de acuerdo al título máximo de los miembros del Cuerpo docente y coordinador, tal como lo establecido en Resolución CS de Régimen de Posgrado).									
Especialización		Maestría					Doctorado		

DURACIÓN TOTAL – Horas (Créditos)

Indique la cantidad de horas total y los créditos – (1 Crédito = 20 hs)



FECHA TENTATIVA DE INICIO		FECHA TENTATIVA DE FIN	
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA			
Modalidad	Carga Teórica		Carga Práctica
Presencial	<i>Carga horaria teórica presencial</i>		<i>Carga horaria práctica presencial</i>
No presencial (virtual) (**)	<i>Carga horaria teórica no presencial (virtual)</i>		<i>Carga horaria práctica no presencial (virtual)</i>
<i>(**) en caso de que la propuesta incluya trabajo no presencial (virtual) deberá completarse el cuadro denominado "Planificación de la enseñanza en modalidad no presencial (virtual)"</i>			
TIPO DE ESPACIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD <i>(Aula y/o Laboratorio. También mencione el espacio particular, si corresponde)</i>			
Aula	<i>Indique el aula o espacio común</i>		
Laboratorio	<i>Indique el Laboratorio a utilizar</i>		
OBJETIVO GENERAL			
<i>Describa los objetivos generales de la actividad académica</i>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
<i>Describa los objetivos específicos de la actividad académica</i>			
CONTENIDOS MÍNIMOS de la PROPUESTA			
<i>Mencione brevemente los contenidos mínimos de la propuesta.</i>			
DESTINATARIOS			
<i>Describa los destinatarios de la actividad académica</i>			
CANTIDAD MÍNIMA DE ASISTENTES (***)		CANTIDAD MÁXIMA DE ASISTENTES	
<i>(***) Se recomienda un mínimo de 5 estudiantes.</i>			
PROGRAMA ANALÍTICO o UNIDADES TEMÁTICAS			
<i>Completar.</i>			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
<i>Describa las actividades teóricas, prácticas o prácticas profesionales como secuencia de aprendizaje de la actividad curricular, indicando lugar donde se desarrollarán, si son de desarrollo en presencia del docente o como trabajo autónomo/individual.</i>			
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA			
<i>Describa la metodología y estrategias de enseñanza para aquellos contenidos dictados en modalidad presencial.</i>			
MODO DE EVALUACIÓN			
<i>Describa la modalidad de evaluación del curso/seminario. Describa los requisitos de aprobación (asistencia, participación, presentación de tareas asignadas, calificación mínima para aprobación, instancias de recuperación (si el docente lo habilitara)).</i>			
SOFTWARE Y/O PLATAFORMA EMPLEADAS (si corresponde)			
<i>Describa el/los softwares que se utilizarán en la actividad curricular.</i>			
BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA Y DE CONSULTA ACTUALIZADA (incluir enlaces)			
<i>Describa la bibliografía de la actividad curricular.</i>			



ARANCEL DE LA ACTIVIDAD (si corresponde)

Según lo establecido en la reglamentación vigente. Recordar discriminar aranceles para estudiantes extranjeros en valor dólar estadounidense, en caso de ser posible su aceptación como estudiantes.

Cumplimente solo para las horas declaradas de actividad no presencial (virtual)

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA en modalidad no presencial (virtual) (Detallar a continuación tipo de actividad para desarrollar cada Contenido y el tiempo asignado)		
Contenidos	Tipo de actividad	Tiempo (horas)
AULA VIRTUAL y/o HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS		
Indique el Aula Virtual que utilizará y/o plataforma de conexión o medios alternativos en caso de dificultades técnicas.		
VÍAS DE CONTACTO CON LOS ESTUDIANTES		
Indique las vías de contacto que utilizará para comunicarse con los estudiantes.		
MODO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (VIRTUAL)		
Completar.		

Firma docente Responsable
Aclaración



Anexo II -Disposición SPyCI N° 459/21

**DATOS ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR DE POSGRADO
ARANCELES Y PAGOS**

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Indique el título de la actividad curricular.

ARANCEL DEL CURSO (Costo de Inscripción)

Según lo establecido en la reglamentación vigente.

Recordar discriminar aranceles para estudiantes extranjeros en valor dólar estadounidense (no menor a 100 dólares), en caso de ser posible su aceptación.

PAGO A DOCENTES (*)

El monto estipulado por cada crédito, según reglamentación vigente será liquidado de acuerdo a lo declarado a continuación.

Título máximo	Nombre completo	CUIT	Local o Externo	Código Cargo y dedicación (Ej. X-20)**	Código dependencia Fac-Dpto (Ej: 2-50)**	Horas dictadas a liquidar
			Local			
			Local			
			Local			
Título máximo	Nombre completo	CUIT		Participación (virtual o presencial)	Forma de pago (indicar días de viáticos, pasajes (origen-destino) y/u honorarios, según corresponda)	Horas dictadas a liquidar
			Externo (***)			
			Externo (***)			
			Externo (***)			

(*) El pago sólo podrá efectuarse a docentes según roles enunciados en el Artículo 2 de Disposición SPyCI N° 468/21.

(**) Ver en SISINFO en sección de RRHH, Legajo del agente.

(***) Adjuntar Comprobante de inscripción a AFIP, libre de deuda, CBU y mail (para envío de contrato).

REQUERIMIENTO DE INSUMOS Según reglamentación vigente

\$5000/crédito y máximo de \$10.000 para curso con Trabajos Prácticos de Laboratorio que requieran de insumos de laboratorio.

Los datos que siguen a continuación son a completar por el/la Secretario/a de Posgrado.

MONTO A TRANSFERIR desde la FACULTAD a SPyCI para completar el pago (si corresponde)

Firma docente Responsable
Aclaración